

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 377

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: ACORDUE PBA - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL

TERRITORIO, INFORMES Y EL NO CANCELAMIENTO DE

PASAJES ANUALES A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

DEL PERSONAL AFILIADO OBLIGATORIAMENTE AL MISMO. -

Entró en la sesión de: 15/9/88.

COMISION Nº 3 - Pref. S/FF.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
14 SET 1988
C. < N° 372 HORA / 4/4

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Con gran sorpresa ha recepcionado gran parte de la comunidad trabajadora del Territorio el anuncio sobre la posibilidad de que los integrantes de la misma dejaran de usufructuar el derecho del otorgamiento de los pasajes anuales para el grupo familiar, obligación ésta a cargo, en forma exclusiva, del Instituto de Servicios sociales del Territorio.-

Que, ante esta situación y lo poco claro del argumento utilizado - televisivamente - para fundamentar dicha decisión es que se impone en deber de este Cuerpo requerir a dicho Instituto informe las causales que avalan dicha decisión y, además, confirmar si oficialmente la misma ya ha sido tomada.-

Además, se requiere la información referente a la posibilidad, concreta, de que el Instituto haya gestionado el otorgamiento de préstamos por ante el I.P.S.T. y ante la Gobernación para paliar su aparente crítica situación económica financiera; para el supuesto de que dichas gestiones hayan existido, deberá el Instituto informar el resultado de las mismas.-

Por otro lado, y para el hipotético caso que la versión dada ya haya sido materializada oficialmente, se solicita la revocación de la misma retrotrayendo las cosas al estado anterior, toda vez que el mantenimiento de la variación implica, de hecho y de derecho la violación a un derecho adquirido, lo que a su vez implica la posibilidad concreta de potenciales conflictos en el futuro.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de exponerse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

143

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
- R E S U E L V E -

- Artículo 1*: Solicitar al Instituto de Servicios Sociales del Territorio informe, en forma urgente, detallada y específica, cuales son los fundamentos o causas de hecho y de derecho, que sustentan y avalan la posibilidad del no cumplimiento de la obligación, a cargo de dicho Instituto, consistente en el otorgamiento de los pasajes anuales a los integrantes del grupo familiar del personal que reviste el carácter de afiliados obligatorio al mismo.-
- Artículo 2*: Informará, asimismo, si el I.S.S.T. ha gestionado el otorgamiento de algún préstamo por ante el I.P.S.T. - y/o ante la Gobernación del Territorio y, en su caso, el resultado de dichas gestiones.-
- Artículo 3*: Para el supuesto de que los expresado en el artículo 1* de la presente ya haya sido formal y oficialmente materializado, solicitar se deje sin efecto dicha resolución y se retrotraiga la situación al estado anterior, por constituir, la variación intentada, un menoscabo y flagrante violación de derechos adquiridos.
- Artículo 4*: Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Territorial.-
- Artículo 5*: De forma.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.